



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA"

CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso, junto con el escrito por medio del cual se subsana la demanda, para lo de su cargo, provea.

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO	INTERLOCUTORIO No. 088
PROCESO	DECLARATIVO DE CUMOLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	LA HABITACIÓN DEL BEBE S.A.S. NIT 900.870.440-4 REPRESENTADA POR LA SEÑORA DIANA ALEJANDRA BECERRA RIOS C.C. 1.130.590.529
DEMANDADO	MARIA ISABEL CADENA C.C. 66.829.783
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2021-00101-00

Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a que la presente demanda cumple con las formalidades legales, el Juzgado de conformidad con los artículos 90, 91 y 369 del C. G. del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda DECLARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO de la referencia.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, CORRASE traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días, a quien se le hará respectiva notificación de esta providencia, en la forma establecida en los artículos 291, 292 o 301 del C. G. del Proceso, para que ejerciten su derecho constitucional de defensa.

Para efecto de la notificación deberá la parte demandante dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 806 de junio de 2020 emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

TERCERO: RECONOCER personería a NAVIA ESTRADA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., y como apoderado al Dr. JUAN SEBASTIAN NAVIA

a.c.t.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

CALI - VALLE

correo del juzgado i12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PEÑA, abogado en ejercicio, para actuar en defensa de los intereses de la demandante, en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 29 JUN 2021, NOTIFICO EN

ESTADO No. 051

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ

SECRETARIA